

miércoles, 22 de abril de 2026

MOVIMIENTO CIUDADANO
Gilberto Mendoza Cisneros

Estimado Sr Mendoza,

Las primeras impresiones perduran, por lo que JW Marriott Guadalajara está comprometido a renovar sus sentidos y reanimar su espíritu desde el momento de su llegada.

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Hotel **JW Marriott Guadalajara**, que en lo sucesivo se le denominará el Hotel y por la otra **MOVIMIENTO CIUDADANO** que en lo sucesivo se le denominará el Cliente, bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

Hotel: JW Marriott Guadalajara
Razón Social: Inmobiliaria 2242 S.A. DE C.V.
RFC: **N1-ELIMINADO 7**
Dirección: **N2-ELIMINADO 2**

Contacto: Daniela Pascacio
Razón Social: MOVIMIENTO CIUDADANO
RFC: MC1990630JR7
Dirección:

En respuesta a su solicitud y con base en sus requerimientos hacemos de su conocimiento que al momento el Hotel cuenta con disponibilidad para la fecha solicitada. A continuación, le presentamos la información sobre servicios y facilidades que podemos ofrecerle para el evento en referencia:

EVENTOS

EVENTO	FECHA	PERSONAS	HORARIO	MONTAJE	SALÓN
DESAYUNO	25 abril 2026	23	POR DEFINIR	HERRADURA	TEQUILA I&II
DESAYUNO	25 abril 2026	21	POR DEFINIR	HERRADURA	TEQUILA I&II

OK

N3-ELIMINADO 6

DESGLOCE ALIMENTOS Y BEBIDAS

N3-ELIMINADO 6

CANTIDAD	CONCEPTO	DIAS	PRECIO	IVA	SERVICIO	SUBTOTAL	Total
46	DESAYUNO EMPLATADO INTERNACIONAL	1	\$ 519.08	\$ 83.05	\$ 77.86	\$ 680.00	\$ 31,280.00
CANTIDAD	CONCEPTO	DIAS	PRECIO	IVA	SERVICIO	SUBTOTAL	Total
1	SISTEMA DE AUDIO MEDIANO (1 Micrófono de Mano Inalámbrico, Mezcladora de audio básica, 2 Triplé de bocina, 2 Bocina Autoamplificada, 1 Caja Directa de Audio c/ Kit de Cableado)	1	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ -	\$ 2,262.00	\$ 2,262.00
1	Sistema de Video 2 (1 Pantalla de marco - mediana 1 Proyector de formato pequeño (2 - 4.5k) + mesa Apuntador láser 1 Extensión eléctrica + multicontacto Cable Edison AC 25" Cable HDMI)	1	\$ 4,890.00	\$ 782.40	\$ -	\$ 5,672.40	\$ 5,672.40
1	Microfono extra	1	\$ 850.00	\$ 136.00	\$ -	\$ 986.00	\$ 986.00
1	RENTA TEQUILA I&II 4 HRS	1	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ -	\$ 23,200.00	\$ 23,200.00
						\$	63,400.40

N4-ELIMINADO

JW Marriott Guadalajara deberá recibir el siguiente contrato firmado a más tardar el **22 abril 2026** como los siguientes requerimientos para considerar el bloqueo como definitivo.

- Contrato firmado.
- El evento deberá quedar liquidado del día **22 de abril 2026**
- Datos de facturación (en caso de requerirlo).
- Los extras deberán se liquidados al momento de solicitarlos o dejar un voucher abierto para cerrar al final del evento
- Nombre de la o las personas con firma autorizada para el evento.

MARRIOTT BONVOY EVENTS

Marriott Bonvoy Events provee Puntos o Millas a los Miembros Bonvoy que reserven eventos y sesiones en las propiedades participantes.

Aproximadamente 10 días después del término del evento (y una vez que el evento se haya completado y se haya realizado en los términos y condiciones de este contrato) el hotel abonará al miembro los Puntos o Millas a la cuenta abajo mencionada.

Marriott Bonvoy Events no está disponible en ciertas circunstancias, incluyendo (1) para cualquier empleado de gobierno o a quien bloquee en nombre del gobierno, (2) cualquier empleado del estado o a quien bloquee en nombre del estado; (3) cualquier organizador o agencia de viajes que bloquee en nombre del gobierno. Hoteles en la región de Asia Pacifico no podrán abonar Puntos o Millas a cualquier intermediario que bloquee eventos en nombre del gobierno o alguna entidad del estado.

Seleccionar una opción:

Opción 1:

El contacto (identificado en la página 1 de este acuerdo o la persona autorizada para firmar este contrato) es elegible para recibir Puntos o Millas.

Nombre del Miembro:

Numero de membresía Marriott Bonvoy:

Email registrado:

Si desea Millas en lugar de Puntos, por favor agregue la siguiente información:

Nombre de la Aerolínea participante:

Número de Viajero frecuente de la Aerolínea:

Email registrado:

Opción 2:

El contacto (identificado en la página 1 de este acuerdo o la persona autorizada para firmar este contrato) declina o no es elegible para recibir Puntos o Millas y por la presente renuncia al derecho de recibir Puntos o Millas derivados del evento.

La persona arriba mencionada para recibir los Puntos o Millas no puede ser cambiada sin la autorización escrita de la persona autorizada para firmar este contrato. El número de puntos abonados será determinado conforme a los Términos y Condiciones de Marriott Bonvoy al momento de ser abonados. Todos los Términos y Condiciones de Marriott Bonvoy aplican. Los términos y Condiciones están disponibles en la página <https://www.marriott.com/loyalty/terms/default.m> y pueden ser cambiados a discreción de Marriott International, Inc.

POLITICAS DE CONTRATACIÓN

El Hotel declara que su actividad fundamental es la dedicada a la prestación de servicios, por lo que es necesario contratar con el Hotel los servicios para la realización de sus objetivos de prestadora de estos.

A. ALIMENTOS

- Por políticas del Hotel NO se permite la introducción de Alimentos ni Bebidas que provengan fuera de nuestras instalaciones.
- En caso de que hubiese algún alimento sobrante el día de su Evento, por protección de estos no se podrán entregar para llevar.

B. GARANTIAS

- Para respetar la fecha y espacio de su Evento, este deberá quedar liquidado al 100% por lo menos 15 días previos a la realización de este, de acuerdo con lo establecido en este Contrato.
- El Cliente deberá llenar un formato de carta garantía proporcionado por el Hotel en donde mencione los datos de la tarjeta de crédito de su preferencia por cualquier consumo adicional que no hayamos estipulado previamente en el Contrato en el entendido que NO se realizará ningún cargo sin la previa autorización del Contratante.
- En caso de que el Cliente baje la garantía de invitados que se hubiese confirmado en un inicio, el Hotel reasignará el espacio de salón de acuerdo con el número de personas garantizadas por el Cliente. El Hotel se reserva el derecho de quedarse con el total del evento.
- Se respetará la fecha tentativa indicada en la cotización que se estipule para el Evento que solicite el Cliente. De no recibirse respuesta en un plazo de 05 días, se procederá a liberar la fecha para futuros eventos, pudiendo cotizar alguna otra fecha.
- En el caso de cobro de platillos extras, el Cliente deberá liquidarlos al término de su Evento.

N5-ELIMINAD

- En caso de contratar varias fechas de Evento en un mismo Contrato aplicará las mismas cláusulas de la fecha que se envió el Contrato.

C. DURACION

La vigencia del Contrato iniciará en la fecha señalada en la primera hoja de este y se mantendrá vigente mientras este no termine por alguna de las causas establecidas.

D. HORA EXTRA

En caso de hora extra o de no cumplir el horario se aplicará cargo fraccionado por hora de **\$5,000 pesos + IVA** por renta del espacio sin alimentos.

E. RECEPCION Y ENTREGA DEL USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO

- Las partes convienen en que, siempre y cuando el Cliente cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato, podrá hacer uso de las instalaciones y el equipo durante las fechas y horarios establecidos.

- El evento se llevará a cabo dentro del plazo, términos y condiciones establecidos en el Contrato.
- El uso de las instalaciones contempla la utilización de:
Áreas comunes
Área de registro
- El mobiliario y adornos que se encuentran en las áreas públicas del hotel, son para uso exclusivo del establecimiento y no se pueden mover de los espacios.

F. INSTALACIONES

- El hotel manifiesta que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones en el presente contrato.
- El Cliente se compromete y se hace responsable de cubrir en su totalidad el monto estipulado por el Hotel derivado de daños causados durante su Evento, dentro y fuera del salón y en el resto de las instalaciones; Ejemplo: alfombras, paredes, puertas, mesas, manteles, sillas, pantalla, video proyector, área de foyr, baños, etc.
- El Cliente por ningún motivo podrá colocar ni adherir en techos, ni paredes mantas, cartelones, emblemas, rótulos, posters, avisos, ni cualquier otro similar salvo previa autorización por escrito del Hotel.
- Todo equipo de sonido o proveedor de música deberá acatar el nivel de volumen que el Hotel disponga, de lo contrario el Hotel podrá suspender dicho servicio, quedando libre de cualquier responsabilidad.
- El cliente se compromete a que todo proveedor deberá acatar las políticas y procedimientos de proveedor externo mismas que deberán firmar.

G. MONTAJE

- En el caso de que se requiera alguna escenografía especial para el Evento, el Cliente deberá traer lo necesario para tal efecto y/o contratar a un proveedor externo. En el caso de solicitar al Hotel alguna recomendación, será responsabilidad del Cliente el buen uso de las instalaciones en el establecimiento.
- El Hotel no se hará responsable de guardar equipo ni material de su empresa o de algún proveedor externo contratado por el Cliente.

N6-ELIMINADO

CONSUMO DE ALCOHOL

- El Cliente asume toda la responsabilidad que se derive del consumo del alcohol de los invitados de su empresa y la conducta de estos en el Evento.
- El consumo de alcohol de quien se encuentre presente en el Evento será responsabilidad única y exclusivamente del Cliente deslindando al Hotel de cualquier responsabilidad al respecto que se pudiese generar.
- El Hotel podrá retirar del Evento a las personas que, a su juicio, alteren el orden y las buenas costumbres.
- En caso de contratación del servicio de descorche al inicio y finalización del Evento se realizará un inventario de bebidas en presencia del Cliente o quien funja como responsable físico del Evento y el Capitán o coordinador asignado por parte del Hotel.
- Las botellas deberán ser entregadas máximo 72 horas antes de la realización de su evento en un horario de 09:00 a 17:00 horas; las cuales serán clasificadas por marca o sello del Hotel para identificación de estas.
- No se recibirán botellas con sello abierto (marbete) o botellas de medio uso.
- Al término del Evento se entregará el total de botellas, vacías o llenas.

H. PROHIBICION DE FUMAR

- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal para el control de Tabaco, queda estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones cerradas del hotel y solamente podrá fumar en los lugares específicamente designados para ello; en lo entendido por ende que NO se puede fumar dentro de los salones de eventos ni áreas públicas del Hotel que no estén abiertas al aire libre. El Cliente será el único responsable por las sanciones, multas o amonestaciones que en su caso se llegasen a presentar.

I. INCREMENTO O DISMINUCION DE PLATILLOS

- El cliente deberá informar al Hotel, a más tardar 10 días hábiles antes del Evento, sobre el incremento o disminución de la cantidad de platillos. En caso de que no lo haga, el Hotel no será responsable de brindar el servicio de alimentos y bebidas para el número de invitados que rebasen la cantidad especificada. El hotel solo se preparará con un 5% de invitados extras.

J. CONDICIONES DE PAGO

Para garantizar el bloqueo de eventos programados requerimos de la firma del contrato,

- Liquidar el evento a más tardar el **22 abril de 2026**
- Cualquier cargo extra derivado del evento, no programado en el presente contrato deberá ser totalmente liquidado al término de este
- En caso de solicitar la cancelación del Evento, los anticipos NO serán reembolsados y aplicarán al 100%.
- De deberá dejar una tarjeta de crédito en garantía para cubrir en caso de haber, extras de último minuto.

L. FORMAS DE PAGO

- Tarjeta de crédito
- Deposito o transferencia bancaria
- Efectivo, pagos no mayores a \$99,999.99

Su pago podrá realizarlo a nombre de INMOBILIARIA 2242 SA DE CV a través de las siguientes cuentas bancarias:

DATOS PARA PAGO Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS

RFC:

Nombre:

INMOBILIARIA 2242 SA DE CV

BANCO PESOS MEXICANOS	CUENTA	CLABE

BANCO PARA DOLARES AMERICANOS	
BANCO INTERMEDIARIO:	
SWIFT/BIC:	
CTA SANTANDER EN INTERM:	
CLABE:	
BANCO INTERMEDIARIO:	
PLAZA:	
ABA/ROUTING:	
CUENTA:	

**En caso de depósito bancario, favor de enviar copia de la ficha de depósito escaneada al correo electrónico de su ejecutivo de ventas, anexando Fecha y Nombre del Evento. Para pago con Tarjeta de Crédito, deberá entregarse una copia por ambos lados de la T. C. y de su identificación oficial; así como una copia de la carta autorización firmada. Adjuntando la copia por ambos lados de la identificación del tarjetahabiente, solo deberá incluir los 4 últimos dígitos de su tarjeta y uno de nuestros ejecutivos se pondrá en contacto con usted para completar la operación en línea. La firma de identificación y de esta autorización deben ser legibles.

POLÍTICAS DE CANCELACIÓN Y DISMINUCIÓN DE GARANTIAS

CANCELACIÓN O CAMBIO DE FECHA:

Cancelación realizada con menos de 8 días
Entre 10 y 12 días antes del inicio del evento
Entre 13 y 25 días antes del inicio del evento

PORCENTAJES

Anticipo No Reembolsable
50% del total estimado del evento
70% del total estimado del evento.

DISMINUCION DE GARANTIAS:

Cancelación realizada con menos de 8 días
Entre 10 y 12 días antes del inicio del evento
Entre 13 y 25 días antes del inicio del evento

PORCENTAJES

Anticipo No Reembolsable
50% del total estimado del evento
70% del total estimado del evento.

CONFIDENCIALIDAD

El Cliente reconoce que por su participación en la atención de los distintos asuntos que le sean encomendados por JW MARRIOTT GUADALAJARA, tendrá acceso a información o documentación confidencial de la cual es titular JW MARRIOTT GUADALAJARA o los terceros con quienes tenga relaciones, incluyendo enunciativa más no limitativamente toda aquella información legal, contable, financiera, administrativa, orgánica y de cualquier otro tipo, misma que no se encuentra disponible al público y/o se encuentra protegida. Asimismo, en caso de que dicha información deba ser incluida o reflejada en los distintos documentos preparados por JW MARRIOTT GUADALAJARA, deberá considerarse como confidencial en todo momento.

Para los efectos del presente Convenio se entenderá por Información Confidencial, de manera enunciativa y no limitativa, toda la información escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos, discos compactos, USB y medios similares, la que incluye, información contable, financiera, comercial y/o personal relativa a clientes actuales y/o potenciales o información de éstos, propuestas de negocios, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad, información personal de cada uno de los miembros que la conforman, estrategias de asociación, reportes, planes, proyecciones implementados y por implementar, procesos operativos, establecimiento de nuevas tecnologías, usos de sistemas operacionales, computacionales y electrónicos, datos y cualquier otra información de índole personal, financiera, contable, industrial, cualquier material relacionado con el pago de impuestos, aportaciones obrero-patronales y cualquier otro tipo de obligación tributaria, todo lo relacionado con propuestas técnicas, económicas, juntas de aclaración, apertura de ofertas, fallos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios o cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial y que son propiedad de JW MARRIOTT GUADALAJARA, sus accionistas y toda aquella persona que tenga una relación laboral y/o de asociación, y que se le proporcionen o por cualquier medio lleguen a manos del Cliente.

Las Partes convienen que, si el Cliente incumple con su obligación de confidencialidad, será responsable del pago de una pena convencional por incumplimiento valuado por la empresa al momento de enterarse de la violación de confidencialidad, bastando que, para ello, evidenciar el uso indebido de la Información Confidencial y/o privilegiada, sin requerirse que JW MARRIOTT GUADALAJARA acredite que se causaron daños y perjuicios en su contra.

N20-ELIMINADO

POLÍTICAS DE EVENTOS

- El programa, servicio de alimentos, bebidas y número definitivo de personas (garantía) deberá ser recibido por la Coordinadora del evento a más tardar 15 días hábiles antes de la realización de su evento. Después de esta fecha cualquier cambio deberá ser pagado en su totalidad según lo contratado.
- 72 horas antes del evento se pueden recibir cambios de montajes. En caso de aumento de garantía, el hotel no podrá confirmar espacio alguno sin antes verificar su disponibilidad. Después de esta fecha no podrán aceptarse cambio alguno.
- JW Marriott Guadalajara está preparado con una garantía del 10% adicional a lo contratado. En caso de que haber una garantía mayor, se realizará un cargo adicional del 15% sobre el precio del menú de los platillos excedentes. El hotel confirmará al cliente la posibilidad de servir el mismo menú ó presentará una alternativa de menú con la finalidad de brindar el servicio requerido a todos los asistentes.
- En caso de solicitar cambio de montaje de última hora el hotel determinará el derivado de este concepto solicitado por el cliente previo al evento.
- El evento debe ser liquidado en su totalidad al finalizar el mismo, de no ser así en un plazo de 72 horas posteriores a la terminación del evento, el hotel realizará el cargo del saldo pendiente a la tarjeta de crédito otorgada en garantía.
- Queda prohibida la obstrucción de puertas de emergencia y cualquier otro acceso del Hotel.



- Cualquier cambio al contenido del presente contrato deberá ser notificado por escrito para su modificación y aceptación. Este contrato pierde validez con anotaciones hechas a mano o modificaciones realizadas sin previo aviso.
- Queda establecido que el cliente no podrá utilizar música grabada (DJ o música ambiental) en ningún evento sin la autorización expresa y por escrito del Sindicato Único de Trabajadores de la Música y en caso de utilizarla, los cargos que por desplazamiento efectúen las uniones antes mencionadas, serán aplicados a la cuenta y pagados por el cliente.

Agradeceremos regresar este contrato debidamente firmado en el plazo establecido; de lo contrario el espacio de salones quedara sujeto a disponibilidad.

Sin más por el momento, le agradecemos la oportunidad que nos brinda de ofrecerle las instalaciones JW Marriott Guadalajara asegurándole que su evento será todo un éxito.

Atentamente,

Aceptado por;

N21-ELIMINADO 6

Anette Rodríguez
Coordinadora de banquetes
Hotel JW Marriott Guadalajara


Gilberto Méndez Cisneros
Movimiento ciudadano

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

15.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

16.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

17.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

18.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."